COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día cinco de junio del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por la **STTE AVL LISSANDRYSOLEDAD ZARATE LEDESMA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA, S1° TEC JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS,** y el **S1° TEC CRISTIAN ARIEL ARANDA ALFONSO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 52/2018 para la Adquisición de Servicios de Gastronómico y Ceremonial, con **ID N° 343.842.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**SAN MIGUEL**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	San Miguel	Humberto Colmán ORFEBRE
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (No aplica)

Otros documentos.

Empresas	San Miguel	Humberto Colmán ORFEBRE
➢ Balance de los dos años 2015, 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	Cumple
➢ Constancia que la empresa posee al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión de Adquisición de Servicios de Gastronómico y Ceremonial con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	Cumple

➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 52/2018 para la Adquisición de Servicios de Gastronómico y Ceremonial, los oferentes SAN MIGUEL y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes SAN MIGUEL y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: SAN MIGUEL **Representante, Miembros y Firmantes**: - Néstor A. González Ortiz - C.I.N°: 1.593.030 **Oferente**: HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **Representante, Miembros y Firmantes**: - Humberto M. Colman Espínola - C.I.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: SAN MIGUEL **Representante, Miembros y Firmantes**: - Néstor A. González Ortiz - C.I.N°: 1.593.030 **Oferente**: HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **Representante, Miembros y Firmantes**: - Humberto M. Colman Espínola - C.I.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: SAN MIGUEL **Representante, Miembros y Firmantes**: - Néstor A. González Ortiz - C.I.N°: 1.593.030 **Oferente**: HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **Representante, Miembros y Firmantes**: - Humberto M. Colman Espínola - C.I.N°: 367.440	Satisfactorio	Cumple

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente SAN MIGUEL, cometió errores aritméticos de los siguientes Items y en la sumatoria total del Lote N° 9:

Lote N° 10	Monto Correcto	Monto Presentado
Item N° 5	2.756.248.-	2.756.250.-
Item N° 8	257.688.-	257.700.-
Item N° 9	101.498.-	101.500.-
Monto Total	8.907.622.-	8.907.638.-

En ese sentido, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 05 de junio de 2018 al oferente SAN MIGUEL, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada.

Asi mismo, al Oferente HUMBERTO COLMÁN ORFEBRE se le solicita el **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 5, específicamente en el Ítem N° 1 se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 05 de junio de 2018 la mencionada documentaciones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 07 de junio del corriente año, a las 07:00 hs.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, SAN MIGUEL y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE. En ese contexto los oferentes:

- SAN MIGUEL

Por Nota de fecha 06 de junio de 2018 el oferente SAN MIGUEL remite la aceptación de la corrección del error aritmético realizado de conformidad a la normativa que rige la materia.

- HUMBERTO COLMAN ORFEBRE

Por Nota de fecha 06 de junio de 2018 el oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE remite el Desglose de precio solicitado por el Comité de Evaluación.

c.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, COMPU NEW & ASOCIADOS, conforme se detalla:

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ (SAN MIGUEL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	645.789.025	279.158.623	1,50	3,51	2,50	Pasa
PASIVO CORRIENTE	431.039.694	79.542.084				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	1.137.097.601	468.313.123	0,38	0,17	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	431.039.694	79.542.084				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	350.000.000	180.000.000	0,33	0,65	0,49	Pasa
UTILIDAD	117.031.035	117.031.035				

OBS: La firma NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ (SAN MIGUEL)., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	969.731.297	645.545.280	29,93	32,25	31,09	Pasa
PASIVO CORRIENTE	32.398.234	20.015.225				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	1.000.295.640	692.314.643	0,03	0,03	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	32.398.234	20.015.225				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	274.907.985	274.907.985	1,06	0,66	0,86	Pasa
UTILIDAD	291.584.106	180.137.022				

OBS: La firma HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad Técnica: No Aplica

e.) Experiencia

Los oferentes SAN MIGUEL y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por cada oferente, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

LOTE N° 1 - U.R. 310 - COMFAER, Adquisición de Medallas de Condecoración

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 2 - U.R. 312 - BAT, Adquisición de Medallas de Condecoración

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 3 - U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Medallas de Condecoración

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 4 - U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Distintivos

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1 sobrepasa el 20 % del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL
LOTE N° 5 - U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Medallas de Condecoración

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 6 - U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 7 - U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 8 - U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

LOTE N° 9 - U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

En el presente lote, el Oferente HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL
LOTE N° 10 - U.R. 310 - COMFAER, Adquisición de Servicios Gastronómicos

En el presente lote, el Oferente SAN MIGUEL cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR**: a las empresas SAN MIGUEL y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE la presente Contratación Directa N° 52/2016, Adquisición de Servicios de Gastronómico y Ceremonial, basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas en el Lote N° 4 (Item N° 1), Lote N° 5 (Item N° 1), Lote N° 9 (Item N° 1), y Lote N° 10 (Items N° 6 y 9), a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: Humberto Colmán Orfebre

Lote N° 1: U.R. 310 - COMFAER, Adquisición de Medallas de Condecoración

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito Aeronáutico de la Fuerza Aérea.	15	Unidad	Unidad	430.000	6.450.000
Total Lote N° 1				**6.450.000**			

Lote N° 2: U.R. 312 - BAT, Adquisición de Medallas de Condecoración

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medallas de honor al mérito de material metálico con el logo de la Brigada Aerotransportada.	9	Unidad	Unidad	430.000	3.870.000
Total Lote N° 2				**3.870.000**			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

Lote N° 3: U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Medallas de Condecoración

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito Aeronáutico de la Fuerza Aérea.	5	Unidad	Unidad	430.000	2.150.000
2	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del CIAERE.	2	Unidad	Unidad	430.000	860.000
Total Lote N° 3				**3.010.000**			

Lote N° 4: U.R. 313 - CIAERE, Adquisición de Distintivos

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	60101401-001	**Distintivo ECEMFAER.**	16	Unidad	Unidad	80.000	1.280.000
Total Lote N° 4				**1.280.000**			

Lote N° 5: U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Medallas de Condecoración

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de Honor al Mérito del COMREGAER.	10	Unidad	Unidad	430.000	4.300.000
Total Lote N° 5				**4.300.000**			

Lote N° 6: U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-9994	Lapicera Plateada, microfundidos en zamak con grabado del COMREGAER y detalles en color dorado, con mina cambiable y estuche incluido.	6	Unidad	Unidad	90.000	540.000
Total Lote N° 6				**540.000**			

Lote N° 7: U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-983	Medalla moneda en metal.	17	Unidad	Unidad	110.000	1.870.000
Total Lote N° 7				**1.870.000**			

Lote N° 8: U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46171515-001	Llavero.	12	Unidad	Unidad	115.000	1.380.000
Total Lote N° 8				**1.380.000**			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

Lote N° 9: U.R. 320 - COMREGAER, Adquisición de Obsequios Protocolares

Items	Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-9987	Termo acero inoxidable	4	Unidad	Unidad	150.000	600.000
Total Lote N° 9				**600.000**			

Total Adjudicado a la Empresa Humberto Colmán Orfebre, asciende a Gs.	**23.300.000**

Empresa: San Miguel

Lote N° 10: U.R. 310 - COMFAER, Adquisición de Servicios Gastronómicos

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-001	Servicio de Buffet por personas.	35	Unidad	Unidad	69.666	2.438.310
2	90151802-019	Servicio de Mozo por evento	2	Unidad	Unidad	136.500	273.000
3	90151802-035	Provisión de bocaditos dulces.	9	Unidad	Unidad	140.000	1.260.000
4	90151802-035	Provisión de bocaditos salados.	8	Unidad	Unidad	196.001	1.568.008
5	90151802-035	Servicio de decoración (en telas).	5	Unidad	Unidad	551.250	2.756.250
6	90151802-004	Provisión de mantelería: Incluye pollerones, manteles largos.	4	Unidad	Unidad	22.749	90.996
7	90151802-006	Provisión de sillas.	25	Unidad	Unidad	5.565	139.125
8	90151802-061	Provisión de juego de varillaría.	25	Unidad	Unidad	10.308	257.700
9	90151802-006	Provisión de mesas.	4	Unidad	Unidad	20.300	81.200
Total Lote N° 10				**8.864.589**			

Total Adjudicado a la Empresa San Miguel, asciende a Gs.	**8.864.589**

Total Adjudicado a la Contratación Directa N° 52/18, asciende a Gs 32.164.589 (Guaranies treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS DE GASTRONOMICO Y CEREMONIAL

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día siete de junio del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

CRISTIAN ARIEL ARANDA ALFONSO
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA.
STTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.